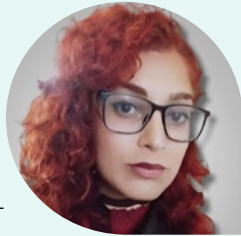


El papel de Estados Unidos en la militarización del Instituto Nacional de Migración

Paola Lilí García Alanís



Maestra en Estudios de Relaciones Internacionales y especialista en Seguridad Pública por la UNAM. Doctorante en Ciencias Sociales, con énfasis en Relaciones de Poder y Cultura Política por la UAM Xochimilco. Ha trabajado temas de militarización, criminalización, migración, género y juventudes. Actualmente colabora como investigadora en el Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSyDE) y como consultora para el Programa de Asuntos Migratorios (PRAMI) y el Programa de Seguridad Ciudadana (PSC) de la Ibero Ciudad de México.

E

l Instituto Nacional de Migración (INM), como el principal ente gubernamental facultado para implementar la política migratoria, ha sido cuestionado por su responsabilidad en violaciones sistemáticas de derechos humanos hacia personas en condiciones de migración forzada. Se ubica actualmente como la tercera entidad con el mayor número de quejas (2,297) interpuestas a nivel federal

ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), hasta febrero de 2024¹. Las denuncias abarcan una amplia gama de violaciones, que incluyen detenciones arbitrarias, maltrato físico, condiciones inhumanas en los centros de detención, así como falta de procedimientos adecuados para acceder al refugio. A estos hechos, se suma la creciente militarización de la política migratoria y, con ello, el aumento de la presencia de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Nacional en los procesos de detención, lo cual tiene mayores implicaciones en las violaciones a derechos, pero también genera un ambiente de opacidad y de impunidad para denunciar y detener los abusos.

La militarización para contener la migración ha sido una práctica sistemática y recurrente en el siglo XXI. Actualmente existen 63 muros a lo largo del planeta², en los cuales

¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “CNDH, Indicadores por autoridad, Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos”, Sistema Nacional de Alerta de Violación a Derechos Humanos, <https://sna.cndh.org.mx/Autoridad/AutE-FDetalle?IdQ=feTDPnLec38%253D&IdA=rrQZ-Yasa7g%3D&IdE=tGdIMiljbKI%3D> [consultado el 27 de febrero de 2024.]

se despliegan cuantiosos recursos económicos, materializados en tropas, tecnologías de vigilancia, drones e incluso barcos y aviones que se destinan a contener los flujos de personas provenientes del Sur Global. La frontera entre México y Estados Unidos no es la excepción, e históricamente ha determinado las relaciones diplomáticas entre ambos países, principalmente por el interés del país del norte de evitar el ingreso de personas provenientes de México, Centro y Sudamérica.

En años recientes, se habla de un fenómeno conocido como “externalización de las fronteras”, entendiéndolo como “nuevas características de elasticidad de ciertas fronteras que, más allá de los límites geográfico-administrativos de los Estados, se extienden para hacerse presentes allí donde se ejercen controles selectivos físicos en las fronteras o por fuera de ellas”³. En el caso de México, el despliegue de retenes migratorios, centros de detención y procesos sistemáticos de deportación, ponen en evidencia el papel del gobierno mexicano para contener las migraciones y con ello tener un rol central en la externalización de la frontera estadounidense. Bajo este esquema se ubica también la militarización de la política migratoria, y, con ella, del actor responsable de ejecutarla: el Instituto Nacional de Migración.

De acuerdo con Peter Kraska, la militarización se entiende como “adoptar y aplicar los elementos centrales del modelo militar a una organización o situación particular”⁴;

El despliegue de retenes migratorios, centros de detención y procesos sistemáticos de deportación, ponen en evidencia el papel del gobierno mexicano para contener las migraciones y con ello tener un rol central en la externalización de la frontera estadounidense. Bajo este esquema se ubica también la militarización de la política migratoria, y, con ella, del actor responsable de ejecutarla: el Instituto Nacional de Migración.

éstos se basan en la ideología del militarismo concebida como “un conjunto de creencias, valores y supuestos que hacen hincapié en el uso de la fuerza y la amenaza de la violencia como el medio más apropiado y eficaz para resolver los problemas”⁵. Para afirmar que una institución está militarizada se debe comprobar, entre otros elementos, que se han incorporado estructuras jerárquicas rígidas, un énfasis en la disciplina y el control, así como también la utilización de tácticas y estrategias propias de las Fuerzas Armadas.

En el caso del INM, la militarización, a grandes rasgos, se refleja en la adopción de una doctrina militar al interior de la institución, que deviene de la incorporación de per-

² Ainhoa Ruiz Benedicto, Mark Akkerman y Pere Brunet, “Mundo amurallado, hacia el Apartheid Global”, Centre Delàs d’etudis per la Pau, (2018), <https://centre-delas.org/publicacions/mundoarmurallado/?lang=es> [consultado el 17 de febrero de 2024.]

³ Gloria Elena Naranjo Giraldo, “Desterritorialización de fronteras y externalización de políticas migratorias. Flujos migratorios irregulares y control de las fronteras exteriores en la frontera España-Marruecos”, *Estudios Políticos* 45 (2014), p. 18.

⁴ *Ídem.*

⁵ Peter Kraska, “Militarización y policiamiento: su relevancia para la policía del siglo XXI”, *Cuestiones Criminales*, octubre de 2022, p. 285.

⁶ Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD) et al., “Informe Bajo la Bota: militarización de la política migratoria en México” (México, 2022), <https://bajolabota.com.mx/>

files militares en puestos estratégicos⁶; la capacitación de los agentes en cuarteles de la SEDENA⁷; el empleo de tecnologías de video-vigilancia para el control migratorio⁸; operativos conjuntos con agentes de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Nacional que hacen uso de armas de uso exclusivo del ejército⁹; y la aplicación de un derecho penal del enemigo, que criminaliza de facto a personas en contextos de migración forzada¹⁰.

Este proceso ha sido multifactorial y paulatino, y ha respondido a distintas coyunturas políticas. Desde el Plan Sur (2001), que surge en la administración de Vicente Fox Quesada, se institucionaliza el papel de agentes mili-

tares en tareas de control y vigilancia migratoria¹¹, éste se fortalece en las administraciones subsecuentes con políticas como el Programa Frontera Sur (2014) con Enrique Peña Nieto¹²; y el Plan de Migración y Desarrollo en la Frontera Norte y Sur (2019) implementado durante la administración de Andrés Manuel López Obrador¹³.

Estados Unidos ha tenido un papel central en la gestión de la política migratoria mexicana y por consecuencia en su militarización. De acuerdo con datos del American Immigration Council, desde la creación del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) en 2002, el gobierno de Estados Unidos ha gastado 333 mil millones de dólares en las agencias encargadas de aplicar la ley fronteriza, incluidas el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP)¹⁴.

Esto se refleja en brindar mayor soporte económico, diplomático, provisión de tecnología y capacitación a agentes del INM y otras

⁷ Anabel Hernández, “Tragedia de migrantes: entrena SEDENA a personal del INM”, DW, Columna (blog), 6 de abril de 2023, <https://www.dw.com/es/tragedia-de-migrantes-en-m%C3%A9xico-entrena-sedena-a-personal-del-inm/a-65245266>

⁸ Red en Defensa de los Derechos Digitales R3D, “Uso de las tecnologías digitales en los contextos migratorios: necesidades, oportunidades y riesgos para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes defensoras y periodistas” (Laboratorio de Investigación Social. Justicia en Movimiento, abril de 2023), <https://r3d.mx/wp-content/uploads/Informe--Uso-de-las-tecnologias-digitales-en-los-contextos-migratorios--Necesidades-oportunidades-y-riesgos-para-el-ejercicio-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-migrantes-defensoras-y-periodistas-R3D.pdf>

⁹ Samuel Storr, “¿Qué es la Guardia Nacional (en 2023)? Seguridad Vía Civil”, Universidad Iberoamericana, Describiendo la conferencia presidencial (blog), 18 de abril de 2023, <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2023/04/18/que-es-la-guardia-nacional-en-2023/>

¹⁰ Alejandra Ivonne Vázquez Gutiérrez y Mauro Pérez Bravo, “El derecho penal del enemigo y la migración irregular en la Ley General de Población de 1974”, *Revista Legislativa de Estudios Sociales y Opinión Pública*, vol. 11, núm. 22, 2018, pp. 143-174.

¹¹ Rodolfo Casillas, *El Plan Sur de México y sus efectos sobre la migración internacional*, Ecuador, Ecuador Debate, 2002, p. 203.

¹² Presidencia de la República EPN, “¿Qué es el Programa Frontera Sur?”, gob.mx, 12 de julio de 2014, <http://www.gob.mx/ePN/articulos/que-es-el-programa-frontera-sur>

¹³ SEDENA, “Acciones de la Secretaría de la Defensa Nacional dentro del ‘Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024’”, gob.mx, <http://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-de-la-secretaria-de-la-defensa-nacional-dentro-del-plan-nacional-de-paz-y-seguridad-2018-2024-223109?idiom=es-MX> [consultado el 25 de febrero de 2024.]

¹⁴ American Immigration Council, “The Cost of Immigration Enforcement and Border Security”, 20 de enero de 2021, <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/the-cost-of-immigration-enforcement-and-border-security>



@flickr.com/cesar bojorquez

instituciones involucradas en la política migratoria. Sin embargo, el 30 de mayo 2019, marca un hito histórico para México ya que abiertamente el entonces presidente de Estados Unidos, Donald Trump, amenaza al gobierno de Andrés Manuel López Obrador con elevar los aranceles si nuestro país no disminuía la migración “ilegal”:

“El 10 de junio, Estados Unidos impondrá un arancel del 5% a todos los bienes que ingresan a nuestro país desde México, hasta que los inmi-

Estados Unidos ha tenido un papel central en la gestión de la política migratoria mexicana y por consecuencia en su militarización. De acuerdo con datos del American Immigration Council, desde la creación del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) en 2002, el gobierno de Estados Unidos ha gastado 333 mil millones de dólares en las agencias encargadas de aplicar la ley fronteriza, incluidas el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP).

grantes ilegales que ingresan a través de México y a nuestro país, se detengan [...] El arancel aumentará gradualmente hasta que se resuelva el problema de la inmigración ilegal, momento en el que se eliminarán los aranceles.”¹⁵

De acuerdo con datos filtrados por Guacamaya Leaks, la amenaza de Estados Unidos daría pie a un cambio radical en la política migratoria mexicana. El 10 de junio de 2019 se genera el Plan de Migración y Desarrollo en la Frontera Norte y Sur, que implicaría un despliegue de más de 25 mil agentes de las Fuerzas Armadas en ambas fronteras, sumado a más de 30 puestos de revisión migratoria al sur del país con rayos gamma, 347 puntos de control migratorio y ocho buques y embarcaciones de control marítimo¹⁶.

El Plan contempla cinco tareas básicas:


1. Operación de las coordinaciones de la Guardia Nacional en la frontera sur, hasta el Istmo de Tehuantepec.

¹⁵ Amanda Mars, Pablo Ximénez de Sandoval e Ignacio Fariza, “Trump anuncia un arancel general del 5% a México como castigo por la inmigración irregular”, *El País*, 31 de mayo de 2019, sec. Estados Unidos, https://elpais.com/internacional/2019/05/31/estados_unidos/1559256743_016777.html

¹⁶ Datos del Plan de Migración y Desarrollo en la Frontera Norte y Sur, filtrados por Guacamaya Leaks.

2. Política migratoria en la frontera sur.
3. Plan de Desarrollo para ofrecer empleos y bienestar a migrantes en el sureste de México.
4. Programa de atención integral para migrantes que esperen en México su resolución de asilo en Estados Unidos.
5. Relación con los gobiernos de Centroamérica y el Caribe para atemperar la corriente migratoria hacia Estados Unidos a través de México.

El involucramiento de las Fuerzas Armadas se relaciona con las operaciones conjuntas entre el Instituto Nacional de Migración, la Guardia Nacional, la Marina y el Ejército, que de acuerdo con el Plan implicaría el despliegue de agentes en ambas fronteras: en la frontera sur, 10,500 elementos, creando el Centro Coordinador de Operaciones Suchiate, y en la frontera norte, 14,591 efectivos¹⁷.

A raíz de este Plan, la patrulla fronteriza estadounidense mantendría reportes semanales con personal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), respecto a las aprehensiones realizadas en Estados Unidos, presionando con ello al gobierno mexicano para disminuir el flujo irregular de personas por la frontera. En conclusión, Estados Unidos ha tenido una injerencia diferenciada en las decisiones en política migratoria, al dar seguimiento a la disminución de los flujos de personas y presionar al gobierno mexicano a través de la intervención indirecta en las instituciones encargadas de ejecutar la política migratoria, como en el caso del INM. Esta situación plantea interrogantes sobre la autonomía de México en la gestión de sus asuntos internos, así como sobre los impactos que pueden tener estas presiones externas en los derechos humanos y la dignidad de las personas en contexto de movilidad. 

Estados Unidos ha tenido una injerencia diferenciada en las decisiones en política migratoria, al dar seguimiento a la disminución de los flujos de personas y presionar al gobierno mexicano a través de la intervención indirecta en las instituciones encargadas de ejecutar la política migratoria, como en el caso del Instituto Nacional de Migración.



¹⁷ Datos del Plan de Migración y Desarrollo en la Frontera Norte y Sur, filtrados por Guacamaya Leaks.

Fuentes

- Ainhoa Ruiz Benedicto, Mark Akkerman y Pere Brunet, “Mundo amurallado, hacia el Apartheid Global”, Centre Delàs d’etudis per la Pau, 2018, <https://centre-delas.org/publicacions/mundoarmurallado/?lang=es>
- American Immigration Council, “The Cost of Immigration Enforcement and Border Security”, 1, 20 de enero de 2021, <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/the-cost-of-immigration-enforcement-and-border-security>
- Casillas, Rodolfo, *El Plan Sur de México y sus efectos sobre la migración internacional*, Ecuador, Ecuador Debate, 2002.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, “CNDH, Indicadores por autoridad, Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos”, diciembre de 2023, <https://sna.cndh.org.mx/Autoridad/AutEFDetalle?IdQ=feTDPnLec38%253D&IdA=rrQZ-Yasa7g%3D&IdE=tGdIMiljbKI%3D>
- EPN, Presidencia de la República, “¿Qué es el Programa Frontera Sur?”, gov.mx, 12 de julio de 2014, <http://www.gob.mx/epn/articulos/que-es-el-programa-frontera-sur>
- Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), Sin Fronteras IAP, Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA), Derechosocopia, Uno de Siete Migrando, Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI), “Informe Bajo la Bota: militarización de la política migratoria en México”, México, 2022, <https://bajolabota.com.mx/>
- Hernández, Anabel, “Tragedia de migrantes: entrena SEDENA a personal del INM”, DW, Columna (blog), 6 de abril de 2023, <https://www.dw.com/es/tragedia-de-migrantes-en-m%C3%A9xico-entrena-sedena-a-personal-del-inm/a-65245266>
- Kaska, Peter, “Militarización y policiamiento: su relevancia para la policía del siglo XXI”, *Cuestiones Criminales*, octubre de 2022.
- Mars, Amanda, Pablo Ximénez de Sandoval e Ignacio Fariza, “Trump anuncia un arancel general del 5% a México como castigo por la inmigración irregular”, *El País*, 31 de mayo de 2019, sec. Estados Unidos, https://elpais.com/internacional/2019/05/31/estados-unidos/1559256743_016777.html
- Naranjo Giraldo, Gloria Elena, “Desterritorialización de fronteras y externalización de políticas migratorias. Flujos migratorios irregulares y control de las fronteras exteriores en la frontera España-Marruecos”. *Estudios Políticos* 45, 2014, 13-32.
- R3D, Red en Defensa de los Derechos Digitales, “Uso de las tecnologías digitales en los contextos migratorios: necesidades, oportunidades y riesgos para el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes defensoras y periodistas”, Laboratorio de Investigación Social, Justicia en Movimiento, abril de 2023, https://r3d.mx/wp-content/uploads/Informe_-_Uso-de-las-tecnologias-digitales-en-los-contextos-migratorios_-_Necesidades-oportunidades-y-riesgos-para-el-ejercicio-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-migrantes-defensoras-y-periodistas-R3D.pdf
- SEDENA, “Acciones de la Secretaría de la Defensa Nacional dentro del ‘Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024’”, gov.mx., <http://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-de-la-secretaria-de-la-defensa-nacional-dentro-del-plan-nacional-de-paz-y-seguridad-2018-2024-223109?idiom=es-MX>
- Storr, Samuel “¿Qué es la Guardia Nacional (en 2023)?-Seguridad Vía Civil”, Universidad Iberoamericana. Descifrando la conferencia presidencial (blog), 18 de abril de 2023, <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2023/04/18/que-es-la-guardia-nacional-en-2023/>
- Vázquez Gutiérrez, Alejandra Ivonne y Mauro Pérez Bravo, “El derecho penal del enemigo y la migración irregular en la Ley General de Población de 1974”, *Revista Legislativa de Estudios Sociales y Opinión Pública*, vol. 11, núm. 22, 2018, pp. 143-174.